

SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO EN VÍA PÚBLICA

DATOS DEL INTERESADO							
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL:		TELÉFONO:		DNI/NIF/NIE/CIF:			
REPRESENTANTE (en su caso):		TELÉFONO:		DNI/NIF/NIE/CIF:			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
CALLE, PLAZA, AVENIDA:		NUM	BLOQ	PORTAL	ESC	PLANTA	PUERTA
LOCALIDAD:		PROVINCIA:		COD. POSTAL:			
CORREO ELECTRÓNICO:				TLF. MÓVIL:			
PREFERENCIAS DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción): <input type="checkbox"/> Soporte papel <input type="checkbox"/> Medios electrónicos*							

*se realizará un aviso al correo indicado sobre la puesta a disposición de la notificación, siendo obligado acceder a la misma mediante Certificado Digital o Cl@ve Permanente a través de la [Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Rozas](#).

EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN:	
REFERENCIA CATASTRAL: https://www.sedecatastro.gob.es/	DIRECCIÓN DE LA OBRA CALLE, PLAZA, AVENIDA: _____ NUM: _____
Nº EXPEDIENTE/LICENCIA URBANÍSTICA RELACIONADO (en su caso):	FECHA DE CONCESIÓN:

SOLICITA le sea concedida autorización para la **reserva de espacio en vía pública** descrita a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA RESERVA.			
TIPO (marcar la ocupación correspondiente):			
CARGA Y DESCARGA	MUDANZA	ISLETAS DEFENSA VADO	
OTRAS (indicar):			
DIMENSIONES EN METROS (largo x ancho) :			
CALZADA: _____ x _____ m	ACERA: _____ x _____ m	OTRO: _____ x _____ m	
DESCRIPCIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESERVA DE ESPACIO:			
PERIODO DE OCUPACIÓN:			
Nº DÍAS: _____ días	FECHAS (dd/mm/aaaa): del..... al.....		

En Las Rozas de Madrid, a ____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

DOCUMENTACIÓN GENERAL:

Solicitud de autorización de reserva de espacio en vía pública según modelo normalizado (esta).

[Documento de autorización representación](#), en su caso.

Hoja de autoliquidación en el que conste justificación del abono de la tasa por prestación de servicios urbanísticos: epígrafe "licencias o autorizaciones ocupación o reserva de dominio público" (excepto para mudanzas). Para proceder a su autoliquidación pulse [aquí](#).

Hoja de autoliquidación en el que conste justificación del abono de la tasa de reserva de vía pública que se solicita. (excepto para isletas de defensa de vado permanente). Para proceder a su autoliquidación pulse [aquí](#).

Plano a escala 1:250 o 1:500 debidamente acotado en el que se refleje: dimensiones de la zona a reservar, ancho de paso libre para peatones y vehículos, y distancias a elementos cercanos sobre cartografía actualizada (disponible en: [Cartografía y Ortofoto | Ayto de Las Rozas de Madrid](#)) en la que se refleje el mobiliario urbano, arbolado, registros de infraestructuras, bordillos, existencia o no de zonas de aparcamiento, etc.. (excepto para isletas de defensa de vado permanente)

Fotografías del estado actual de la zona que pretende reservarse.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA CARGA Y DESCARGA:

Memoria descriptiva del vehículo que va a realizar las operaciones de carga y descarga: **dimensiones y peso del automóvil, matrícula, lugar de origen.**

Declaración responsable de estar en posesión de seguro de responsabilidad civil, en el caso de reservas de espacio para obras o grúas móviles.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA ISLETAS PARA DEFENSA DE VADO PERMANENTE

Justificante de liquidación del último recibo del vado permanente

INFORMACIÓN ADICIONAL

De no estar completa la documentación la solicitud no será admitida a trámite, procediendo a su archivo en caso de no completar la documentación en un plazo máximo de 10 días

Forma de actuación:

- La autorización de reserva deberá ser solicitada mediante Registro General de Entrada con una **antelación mínima de 30 días naturales**.
- La señalización de la zona a reservar será instalada por el interesado como mínimo 72 h antes del inicio del periodo autorizado.
- El solicitante deberá habilitar los itinerarios alternativos de peatones y vehículos.
- **Mudanzas:** no se permitirá el corte de la circulación ni peatonal ni de vehículos y se podrá reservar un máximo de 20 metros lineales junto al bordillo.
- La autorización de la reserva y el justificante de abono de la tasa deberán encontrarse en poder del responsable de la ocupación para ser exhibida a requerimiento de los funcionarios públicos.
- El titular de la autorización debe sufragar a su costa los gastos derivados de las circunstancias que concurran durante todo el periodo de reserva de la vía, incluido la instalación y mantenimiento de la señalización oportuna así como la limpieza y restauración de la vía pública al estado previo a la ocupación.
- La altura de cualquier vehículo con su carga incluida no excederá de 3,50 m la altura, 2,60 m de anchura y 16,00 m de longitud. Cualquier vehículo con su carga incluida que exceda alguno de estos parámetros deberá presentar una propuesta de itinerario que tendrá que ser autorizada con carácter previo por Policía Local.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID

En cumplimiento con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y con el Reglamento UE2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se le informa que, el Responsable del tratamiento de los datos recabados es el Ayuntamiento de las Rozas que los incorporará su Registro de Actividades de Tratamiento y serán tratados con la finalidad de gestionar su solicitud así como con fines estadísticos. Al presentar esta solicitud la persona interesada presta su consentimiento para la utilización de sus datos en esta actividad de tratamiento. Las personas cuyos datos personales sean tratados por este Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como oponerse a la toma de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar más información en la Política de Privacidad de la web del Ayuntamiento <https://www.lasrozas.es/politica-de-privacidad>

Respecto a las isletas de defensa de vado permanente:

- En caso de autorizarse la ocupación de la vía con ellas y una vez recibida la notificación de la resolución, el interesado deberá abonar la de la tasa de reserva de vía pública: epígrafe "adquisición protectores de horquillas". Para proceder a su autoliquidación pulse [aquí](#).
- A continuación, deberá presentar por registro el justificante de abono de esta para que el Ayuntamiento se encargue de su instalación.
- El mantenimiento y conservación de las isletas es responsabilidad del solicitante.

NORMATIVA

Ordenanzas:

- [Ordenanza Fiscal nº 12](#) de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, modificada el 29 de octubre de 2020 (BOCM nº 316).
- [Ordenanza de Circulación, tráfico y movilidad](#). Capítulo II del Título V (artículos 114 a 118) y Capítulo IV del Título VIII (artículo 157), aprobada definitivamente por Acuerdo de Pleno de 18 de junio de 2020, publicada en el BOCM nº 200 de 19 de agosto de 2020.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID